

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

12503 Nombramiento del Concejal delegado de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, Industria y Comercio, Festejos, y Turismo, para el desempeño de su cargo en régimen de dedicación parcial al 50 por 100 de la jornada.

Resultando que según lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de julio de 2007, puede desempeñarse en régimen de dedicación parcial al 50 por 100 de la jornada, un cargo de Concejal delegado.

Teniendo en cuenta que, mediante Decreto de 5 de mayo de 2010, conferí delegación genérica de las áreas de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, Industria y Comercio, Festejos, y Turismo, a favor del Concejal de esta Corporación y Séptimo Teniente de Alcalde, D. Juan Miguel Macho Bautista.

Considerando lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y en virtud de las atribuciones que me son conferidas legalmente.

Vengo en Decretar:

Primero.- El nombramiento del Concejal de esta Corporación y Séptimo Teniente de Alcalde, D. Juan Miguel Macho Bautista, para el desempeño en régimen de dedicación parcial al 50 por 100 de la jornada de su cargo de Concejal con delegación genérica de las áreas de delegación genérica de las áreas de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, Industria y Comercio, Festejos, y Turismo.

Segundo.- El presente nombramiento se realiza con efectos de mañana, 1 de julio, quedando condicionado, en todo caso, a su expresa aceptación por el interesado.

Tercero.- En el caso de que se produzca la aceptación del presente nombramiento, se dará cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que éste celebre, y será objeto de publicación íntegra en el BORM y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Dado en Yecla, a treinta de junio de dos mil diez, por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, D. Juan Miguel Benedito Rodríguez, ante el Sr. Secretario Acctal. de la Corporación, D. Juan C. González Soriano, que certifica.

El Alcalde.—El Secretario Acctal.